

RECURSO DE REVISIÓN

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXPEDIENTE: TRIEZ-RR-008/2026

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARICELA ACOSTA
GAYTÁN

Zacatecas, Zacatecas, doce de junio de dos mil veintiséis.

El Secretario Marco Aurelio Vallejo Macías da cuenta a la Magistrada Instructora con el escrito y sus anexos presentado por el Mtro. Marco Antonio de León Palacios en su carácter de Coordinador de la Unidad de lo Contencioso Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual rinde el Informe Circunstanciado y remite las constancias de publicitación del medio de impugnación en los términos de Ley.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción VIII y 30, fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibidos el escrito de cuenta y anexos, los que se ordenan agregar al expediente para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se tiene a la autoridad responsable dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33, fracción V, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Zacatecas, rindiendo el correspondiente informe circunstanciado dentro del presente recurso.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la **Magistrada en funciones Maricela Acosta Gaytán**, instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Marco Aurelio Vallejo Macías, quien da fe.

MAGISTRADA

SECRETARIO

MARICELA ACOSTA GAYTÁN

MARCO AURELIO VALLEJO MACÍAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-008/2026

PARTE ACTORA: PARTIDO POLÍTICO MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARICELA
ACOSTA GAYTÁN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, doce de junio de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Recepción de Documentos** del día de la fecha, emitido por la Magistrada en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas Maricela Acosta Gaytán e instructora en el presente asunto, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

LIC. RIGOBERTO GAYTÁN RIVAS

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**